



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00777762- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RD-2022-1256-E-UNC-DEC#FCE dictada con fecha 24 de setiembre de 2022 por la cual se delega la presidencia del Consejo de la Comunidad de esta Facultad, en el Lic. Alfredo Félix Blanco (DNI N° 10.252.010), de acuerdo a lo dispuesto en el Ordenanza HCD N° 475/2009 (TO);

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Administración informa que corresponde establecer la forma de retribución para las funciones mencionadas precedentemente, y estima conveniente que se efectúe con un cargo de Personal de Gabinete;

Que por la naturaleza de la función, dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes si así lo dispusiera dicha autoridad;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (art. 59°, inc. b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional (art. 75°, inc. 19); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Retribuir las funciones asignadas al Lic. Alfredo Félix Blanco (DNI N° 10.252.010), como Presidente del Consejo de la Comunidad de esta Facultad, con un cargo de Profesor Titular DS (Cód. 103), desde el 6 de febrero de 2023 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectada, o antes si ésta así lo definiere.

Art. 2°.- El Lic. Alfredo Blanco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese al interesado, a Dirección de Personal y archívese.

